



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT. 891500.719-5

cauca



Popayán, 30 de Abril de 2014

Señores
INVERSAV S.A.
Ciudad

Ref. Comunicación de Adjudicación Invitación Abierta No. 005 de 2014.

Atento Saludo.

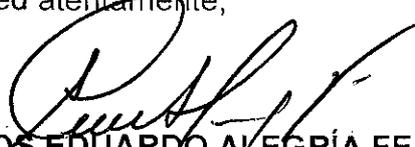
Por medio de la presente me permito comunicar, que de conformidad con las recomendaciones del Comité Evaluador, se definió, que como oferente único habilitado, la propuesta presentada por INVERSAV S.A., CUMPLE con los requisitos jurídicos y financieros habilitantes, y se estableció de conformidad con los términos de la invitación abierta No. 005 de 2014, el siguiente orden de elegibilidad:

1. INVERSAV S.A.

Por lo anterior, me permito comunicarle, que se adjudica el contrato a INVERSAV S.A., en una cuantía de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$62.000.000).

Le invitamos a ponerse en contacto de inmediato con la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca a efectos de la suscripción y legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución 099 de 2008 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca".

De usted atentamente,


CARLOS EDUARDO ALEGRÍA FERNÁNDEZ
Gerente Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Angélica Montilla M. Jefe División Jurídica 